



C I R C U L A R CSJHUC21-172

Fecha: 12 de octubre de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes"

Con el debido respeto, esta Corporación les remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, la cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
CSJSUC21-79	6/10/2021	6/10/2021	Eduin del Cristo Jimenez Moreno C.C. 92.554.526	Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Corozal	(2) Anexos con 1-2 folios.
Oficio N° 2004-00164	24/9/2021	7/10/2021	Paul Cabarcas Rangel C.C. 72.434.323	Juzgado 01 Civil Municipal de Barranquilla	(1) Anexo con 2 folios.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho relacionado.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM